

UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES JUNTA ELECTORAL

RESOLUCION N° 5/2022

La Plata, 26 de Septiembre de 2022

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires en sesión híbrida presencial y virtual, mediante la plataforma "Zoom.us", siendo las 17:30 horas, en sesión identificada con el número ID 742 6967 8256, con la presencia de 5 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica.

VISTO

La convocatoria a elecciones internas dispuesta por el Plenario del Comité de la UCR de la Provincia de Buenos Aires a través de las Resoluciones 01/2022, 02/2022 y 03/2022 de esta Junta Electoral y la comunicación efectuada por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de fecha 23/9/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 1/2022 dictada por este cuerpo el 5 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 y subsiguientes de la Carta Orgánica partidaria, se dispuso el mecanismo de presentación de nuevos afiliados ante la Junta Electoral Provincial, y el Anexo 1 de la citada Resolución dispuso un cronograma con plazos máximos para la presentación de fichas por parte de las Juntas Electorales Distritales de los pretensos nuevos afiliados, que incluía domicilio, días y horarios preestablecidos.

Que esta junta recibió en tiempo y forma un número aproximado de 50.000 fichas de afiliaciones, siendo remitidas al Juzgado Federal con Competencia quien, previo a verificar los extremos legales vigentes, procedió a incorporar las mismas al Registro de afiliados a la U.C.R.



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES JUNTA ELECTORAL

Que el día 23 de septiembre de 2022 el Juzgado Federal con Competencia Electoral hizo entrega del Registro de afiliados a la Unión Cívica Radical actualizado, que debe será notificado a cada distrito.

Que el Juzgado Federal con Competencia Electoral en días venideros hará entrega de las fichas que no ingresaron al registro de afiliados a la UCR. En esa oportunidad se dará vistas a las autoridades partidarias de distritos a fin que tengan adecuada información sobre los motivos que imposibilitaron el acceso al Registro de esas personas.

Conforme lo normado en el Art. 19 de la Carta Orgánica corresponde remitir el padrón actualizado al día de la fecha a las Juntas de Distrito y Autoridades partidarias. Que aquellas juntas que han dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 3/2022 informando autoridades y domicilio electrónico les será remitido allí. En el resto de los casos será remitido a correo electrónico existente con anterioridad en esta Junta.

Asimismo se hace saber, que cualquier persona que desee conocer el padrón de afiliados a un distrito, y en caso de no tener respuesta de la Junta Electoral local, podrá solicitar el mismo al domicilio electrónico de esta Junta.

Que en el transcurso de los próximos días se notificará los padrones de extranjeros y de jóvenes 2006 – 2008.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

RESUELVE:



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES JUNTA ELECTORAL

Artículo 1: Dar a conocer, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente, a las autoridades partidarias y juntas electorales distritales el Registro de Afiliados a la Unión Cívica Radical actualizado al 23 de septiembre de 2022 entregado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral.

Artículo 2: Notifíquese, regístrese y publíquese la presente en el sitio web www.ucrbuenosaires.org.ar.

Dictado, a los 26 días del mes de septiembre de Dos Mil Veintidós por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires de la Unión Cívica Radical.

Aprobado con el voto positivo de: Federico Carozzi, Presidente; Darío Lencina Vicepresidente; José Fernández, Secretario; Ana Paula Marcelo Vocal; Gerardo Campidoglio Vocal Suplente.